



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N° 0013/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**FUNES, Lunes 23 de Enero de 2023.-**

### VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 001/2023** para la "*detalle para la compra de materiales e insumos*", contenido en el expediente administrativo N° 86653/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 16 de Enero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0005/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado los siguientes oferentes: CONDUMAT, MARVIK Y ARGELEC;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Pre adjudicar a la firma CONDUMAT de Luciano Eduardo Duret, priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0011/2023 de fecha 18 de Enero de 2023 a la firma CONDUMAT de Luciano Eduardo Duret;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

**Artículo 1°) ADJUDIQUÉSE** al **Concurso de Precios N° 001/2023** para la "*adquisición de materiales eléctricos para alumbrado vía pública*", a la empresa CONDUMAT de Luciano Eduardo Duret, CUIT N° 20-23674426-5, con domicilio fiscal en Santa Fe N° 4381 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe por un total de **\$11.999.050** (Pesos once millones novecientos noventa y nueve mil cincuenta) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**Artículo 2°) IMPUTESE** a la partida "*Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos– Redes de alumbrado público*" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.**

C.P.N. JORGE LUIS RASINIS  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



Jon Roliver Antonio Santacroce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES